CONTRATO IM/UOC N° 23/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CON ID 437119
CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO ARSENIO BAEZ Y LA COLONIA LA VIRGINIA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por por el señor Intendente Municipal **Prof. Clemente Contreras Vera** y la **Prof. María de la Cruz Cabrera**, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor **Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad Nº 2237179, con domicilio legal en la ciudad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA **CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO ARSENIO BAEZ Y LA COLONIA LA VIRGINIA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO ARSENIO BAEZ Y LA COLONIA LA VIRGINIA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437119.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD/2023), convocado por MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, según resolución N° 472/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 484 /2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de emisión de la orden de inicio de parte del fiscal de obras a favor de la contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
SECRETARIA
Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

"Real" CONSTRUCCIONES
237179-6
0971-448918

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
INTENDENCIA

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

LOTE 01: CONSTRUCCION DE LOCAL DE FERIANTES EN LA ZONA ASENTAMIENTO ARSENIO BAEZ						
Item	**Codigo de Catalogo**	**Trabajos a ejecutar**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9974	Replanteo de obra	m2	62.0	15,000	930,000
2	82101502-003	Cartel de Obras	gl	1.00	1,500,000	1,500,000
3	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	3.5	460,000	1,610,000
4	72102905-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	16.8	90,000	1,512,000
5	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	12.0	415,000	4,980,000
6	72131601-007	Techo de Chapa de Zing N° 24 s/ Especificaciones Técnicas	m2	55.00	345,000	18,975,000
7	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	52.0	85,000	4,420,000
8	72101607-006	Revoques de Paredes Interior y Exterior a una capa	m2	52.00	62,000	3,224,000
9	72152509-001	Piso carpeta de nivelacion	m2	43.50	160,000	6,960,000
10	72131601-010	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	1.00	1,750,000	1,750,000
11	72152402-001	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	un	1.0	430,000	430,000
12	72102201-002	Montajes, electroductos, cableado de fuente de energia electrica	gl	1.00	3,100,000	3,100,000
13	72131601-012	Pintura al latex de paredes y pilares (interior y exterior)	m2	85.00	32,000	2,720,000
14	72131601-013	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1.00	1,100,000	1,100,000
			Total General Lote 01			**53,211,000**

LOTE 02: CONSTRUCCION DE LOCAL DE FERIANTES EN LA ZONA COLONIA LA VIRGINIA						
Item	**Codigo de Catalogo**	**Trabajos a ejecutar**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9974	Replanteo de obra	m2	62.0	15,000	930,000
2	82101502-003	Cartel de Obras	gl	1.00	1,500,000	1,500,000
3	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	3.5	460,000	1,610,000
4	72102905-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	16.8	90,000	1,512,000
5	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	12.0	415,000	4,980,000
6	72131601-007	Techo de Chapa de Zing N° 24 s/ Especificaciones Técnicas	m2	55.00	345,000	18,975,000
7	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	52.0	85,000	4,420,000
8	72101607-006	Revoques de Paredes Interior y Exterior a una capa	m2	52.00	62,000	3,224,000
9	72152509-001	Piso carpeta de nivelacion	m2	43.50	160,000	6,960,000

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *

Ma. Margarita Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

"Real" CONSTRUCCIONES
Ing. Bernardo [illegible]
RUC: 2237[illegible]
Tel.: 0971[illegible]18

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * INTENDENCIA *

Cnel. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

10	72131601-010	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	un	1.00	1,750,000	1,750,000
11	72152402-001	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	un	1.0	430,000	430,000
12	72102201-002	Montajes, electroductos, cableado de fuente de energia electrica	gl	1.00	3,100,000	3,100,000
13	72131601-012	Pintura al latex de paredes y pilares (interior y exterior)	m2	85.00	32,000	2,720,000
14	72131601-013	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1.00	1,100,000	1,100,000
			Total General Lote 02			**53,211,000**
			Total General Lote 01 Y 02			**106,422,000**

El monto total del Lote 01 es de Gs. 53.211.000.- (guaraníes, Cincuenta y Tres Millones Doscientos Once Mil) y monto del Lote 02 es de Gs. 53.211.000.- (guaraníes, Cincuenta y Tres Millones Doscientos Once Mil) donde el monto total asciende a la suma total de Gs. 106.422.000.- (Guaraníes, Ciento Seis Millones Cuatrocientos Veintidós Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de treinta dias después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: **5** (**cinco**) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: **5** (**cinco**) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras. La obra se ejecutará en los siguientes **Lote 01**: Padrón 2177 Local de Feriantes del Asentamiento Arsenio Báez y el **Lote 02**: Padrón 1561 Local de Feriantes de la Colonia La Virginia, ubicadas en la zona rural del distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú y las condiciones de la obra están detallados en el pliego de bases y condiciones, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante otorgara anticipo equivalente al 10% sobre el monto total del contrato a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto a ser entregado de dicho concepto. El proveedor para el acceso al pago en concepto de anticipos, deberá obligatoriamente presentar esta garantía a la Convocante, los desembolsos posteriores al anticipo mencionado serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a ochenta dias contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * SECRETARÍA *

Secretaria de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

"Real" CONSTRUCCIONES
Tel.: 0971-448918

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS * INTENDENCIA *

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA FERIANTES DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO ARSENIO BAEZ Y LA COLONIA LA VIRGINIA DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en dos (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Oscar Bernardo Benítez Molas
Representante Legal
REAL CONSTRUCCIONES
LA CONTRATISTA